



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de Enero del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2014-EF/50.05 (Expediente Administrativo N° 497 de fecha 15 de enero del 2014), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2014-EF/50.05, EL Sr. Rodolfo Acuña Namihas, Director General de Presupuesto Público, ha programado la realización de talleres de difusión de los alcances del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” del año 2014.

Que, la reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 de enero del 2014, en la ciudad de Lima, en el NM Lima Hotel, ubicado en la Av. Felipe Pardo y Aliaga N° 300 – San Isidro – Lima; de 9:00 a 14:00 horas.

Que, la referida reunión tiene como objetivo la presentación, de las metas que las municipalidades deberán cumplir durante el año 2014.

Que, el día jueves 23 de enero del 2014, el Sr. Alcalde debe realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda, ante los Programas de “Agua para Todos” y “Mejorando mi Barrio”.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de LIMA al Sr. HUGO FREDERHIS BUCHELLI TORRES, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de asistir al “Taller de Presentación de la Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, que organiza la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 22 de enero, y realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda el día 23 de enero del presente año. Asignándole por decisión del Sr. Alcalde solo los pasajes y el alojamiento.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Teniente Alcalde, Sr. ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, los días 22 y 23 de enero del 2014, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesados
Tesorería
SGAL
Presupuesto
GGIAF
Archivo